REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REF. EJECUTIVO
DTE. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.
DDO. OPERADORA DE SERVICIOS OPES LTDA
RAD. No. 2000131010012018 00012700

Valledupar, 13 de enero de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

REF. EJECUTIVO
DTE. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.
DDO. OPERADORA DE SERVICIOS OPES LTDA
RAD. No. 2000131010012018 00012700

Valledupar, 16 de enero de 2023

AUTO

Teniendo en cuenta que la Liquidación del Crédito presentada por la parte ejecutante; a la cual se le dio el traslado respectivo, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada, se imparte su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

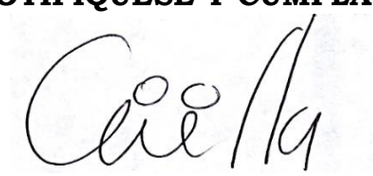

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

EJRM